

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00648 00

Atendiendo el correo electrónico de data 24 de febrero de 2022, se reconoce al Abogado DANIEL EDUARDO ARDILA PAEZ, para actuar como apoderado de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

En consecuencia, la ejecutada ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. quedo debidamente notificada del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G.P, esto es, por conducta concluyente.

Por secretaria córrase traslado del recurso de reposición presentado por la ejecutada contra el auto mandamiento de pago.

y remítase al correo de los abogados de las partes, el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**